



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

*

Asunción, 27 de Abril de 2016

DICTAMEN N° 29/2015/2016
EXPEDIENTE N°: S-PE- 15- 1226
Honorable Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del **"ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, PARA LA PROVISIÓN DE GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO"**, remitido por Mensaje N° 333 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 2 de noviembre de 2015.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.

Víctor Bogado
 Presidente

Miguel López Perito
 Relator

Pedro Arturo Santa Cruz
 Vicepresidente

M i e m b r o s :

Lilian G. Samaniego

Luis Alberto Castiglioni

Carlos Filizzola

Blanca Ovelar

28-04-16

Blanca Fonseca Legal

Miguel Abdón Saguier

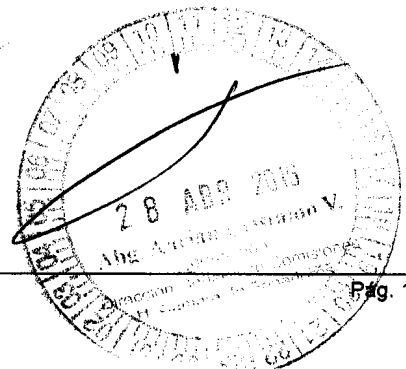
José Manuel Bobeda

Roberto Ramón Acevedo

Oscar Salomón



Carlos Rosso
 Proceso Legislativo
 Secretaría General - H. Cámara de Senadores





CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales
.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, PARA LA PROVISIÓN DE GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1º. Apruébese, el “ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, PARA LA PROVISIÓN DE GAS NATURAL, GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO”, suscrito en la ciudad de Yacuiba, Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia, el 24 de agosto de 2015 y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.

1